PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-003
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	VERSION: 01
		FECHA: 24/06/2015

Fecha de solicitud: 12 enero de 2021

1. Dirigido a:	
Nombre	**YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON**
Cargo:	Secretaria de Servicios Administrativos Departamental

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO Secretaría de Servicios Administrativos Departamental Fecha 12-01-2021 Recibe Elvira Hora Registro

2. Secretaria y/área solicitante:
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL PUTUMAYO – GRUPO DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3. Tipo de contrato:	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**
X	

4. Objeto del contrato:
"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) INGENIERO DE SISTEMAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL MANEJO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO ADMINISTRACION DE SISTEMAS Y REDES TECNOLOGICAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO"

5. Resumen de la necesidad
En la Secretaría de Salud Departamental se requiere celebrar un contrato de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) INGENIERO DE SISTEMAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL MANEJO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO ADMINISTRACION DE SISTEMAS Y REDES TECNOLOGICAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO.** Lo anterior con el fin de proporcionar apoyo en ingeniería de sistemas en diversas materias, contratando un profesional en el área de la ingeniería de sistemas, con experiencia en el manejo y administración del software de los diferentes sistemas de información de la secretaria de Salud Departamental; de igual manera realizar el soporte técnico a los equipos de cómputo. La Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector salud y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración para el caso específico en el Área de la Salud. Es necesario para el apoyo en la resolución de problemas y así lograr las metas de productividad trazadas por la Secretaría , tener al día los inventarios de cómputo y

mantenimientos de infraestructura tecnológica de todas las dependencias de la Secretaría atendiendo diligentemente las solicitudes de los funcionarios, tener al día las copias de seguridad de la información contenida en los servidores y así mismo de los sistemas de información, dar solución o gestión de los tickets reportados por los funcionarios de la Secretaria de Salud Departamental.

Aplicar principios de manejo y organización de la información y las habilidades en recuperación de la información en el tratamiento de información de varios tipos, incluyendo texto, imágenes, sonido y video.

Con el fin de velar por el desempeño ágil, oportuno y eficiente de las diferentes dependencias administrativas, es necesario garantizar el mantenimiento y asistencia técnica a los equipos de cómputo, redes de voz y datos que proporcionen una infraestructura completa y que cumpla con la normatividad existente para las diferentes aplicaciones de voz y datos, contribuyendo a que las oficinas administrativas presten un adecuado servicios tanto a los usuarios internos como externos.

Así mismo es importante que el soporte a los equipos de cómputo y sistemas de información sea oportuno, con ello se da cumplimiento a todas las funciones que se requieran permitiendo que a través del buen funcionamiento de estos sea posible dar respuesta oportuna a los diferentes entes de control; desde cualquiera de las áreas correspondientes a la Secretaria de Salud Departamental.

6. Resumen de la oportunidad

Es conveniente la celebración de un contrato con el objeto registrado, porque la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo debe contar con profesionales en ingeniería de sistemas con el fin de brindar apoyo en la administración de los sistemas de información, actividad que debe surtirse con diligencia e idoneidad para así garantizar que los procesos que adelanta la administración departamental no se detengan por problemas de índole técnico en los sistemas de información, razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio,* ***o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente****, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales*

características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar". Negrillas ajenas al texto.

Si no se da el apropiado mantenimiento preventivo de computadores, impresoras y redes de datos estos suelen tener un comportamiento irritable e inestable que es más propenso a sufrir daños a largo plazo requiriendo la reparación de estos equipos de cómputo, un mantenimiento preventivo de estos realizado regularmente puede ayudar a extender la vida de un computador y mantenerlo operando apropiadamente por periodos de tiempo más largos evitando una reparación del mismo lo cual es más costoso.
El problema radica en la falta de personal para el mantenimiento de equipos de cómputo, en la demora de los procesos, la pérdida de tiempo y la poca integración laboral de los miembros de la administración.

Por parte de quien suscribe el presente documento, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato que se pretende celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia y la Gobernación del Putumayo.

No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que estipula: *"cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditar por el jefe del respectivo organismo"*

Por lo anterior de manera atenta me permito solicitar a usted, certificar si en la planta de personal globalizada de la Gobernación del Putumayo respecto de la Secretaria de Salud Departamental, existe personal de planta que desarrolle las siguientes actividades:

No.	Descripción
1	Apoyo en elaborar, presentar y ejecutar el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo e impresoras de la Secretaria de Salud Departamental.
2	Apoyo en levantar un inventario de cada equipo de cómputo con su respectiva hoja de vida de acuerdo al formato realizado en el área de sistemas.
3	Apoyar en el control de los mecanismos que garanticen la seguridad de la información contenida en las bases de datos de los sistemas de información de la Secretaria de Salud Departamental.
4	Apoyar en la creación y asignación de perfiles de usuarios de los sistemas de información de la Secretaria de Salud Departamental, por medio de niveles adecuados de seguridad.
5	Apoyar en la creación, verificación y restauración de las copias de seguridad del software de los sistemas de información.

6	Apoyar con el mantenimiento del software de los sistemas de información de la Secretaria de Salud Departamental.
7	Apoyar en la creación de políticas de copias de seguridad y recuperación.
8	Apoyar a la implementación, seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión – Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.
9	Apoyar en las demás actividades que tengan relación con la prestación del servicio y sean afines con la naturaleza del contrato.
10	Apoyar a la Secretaria de Salud Departamental en casos de epidemias, brotes, emergencias y desastres que se presenten en el Departamento del Putumayo

El perfil requerido es el siguiente:

8. Perfil requerido	
NIVEL DE EDUCACIÓN:	Profesional en Ingeniería de Sistemas
EXPERIENCIA:	Profesional 2 años y/o más.

QUIEN SOLICITA:

ADRIANA LUCIA MEDICIS
Secretaria de Salud Departamental

Reviso	Fanny Chávez	Secretaria de Salud Departamental	Jefe de oficina Prestación y desarrollo de Servicios de Salud	
Elaboro:	Luis Eduardo Liñeiro	Secretaria de Salud Departamental	P.E- Grupo de Aseguramiento y prestación de Servicios	